



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras

DOM: 57
GSB/raa
25-03-20



DECRETO ALCALDICIO N° 464

LITUECHE, 25 DE MARZO DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto con fuerza de Ley Núm. 104, 18 de marzo de 2020, que DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA.
- 2.- El decreto Alcaldicio N°436 de fecha 18 de marzo de 2020 que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
- 3.- La necesidad de cerrar los estacionamiento públicos del sector urbano de Litueche con el fin de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus, del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 4.- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir maicillo para rellenar tambores para ser usados como barreras de contención.
- 5.- EL Artículo 10 N° 3 del reglamento Ley N° 19.886.
- 6.- La cotización del Proveedor Soc. Comercial Guerrero y Salinas Ltda., Rut 76.683.476-0.
- 7.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 141.

VISTOS:

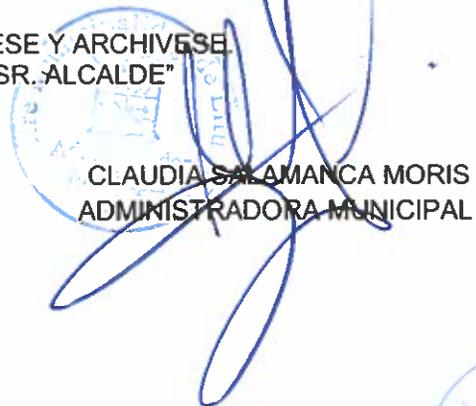
El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra mediante la modalidad de Trato Directo la adquisición de 6 m3 de maicillo para relleno de tambores para instalar barreras en los estacionamientos públicos del sector urbano.
- 2.- **AUTORICÉSE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar la orden de compra a nombre del Proveedor Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Ltda., Rut 76.683.476-0, por la suma de \$ 89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) iva incluido.
- 3.- **CÁRGUESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Operador www.mercadopublico.cl
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas

